

DECRETO N° _____

09 ABR 2019

CAÑETE, _____

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Solicitud Y documentos adjuntos presentados por SERVICIO DE CAPACITACION EDUCANDOTEC CHILE S.P.A, C.I. N° 76.991.821-3, REPRESENTANTE LEGAL MONICA CHAPARRO VALENCIA C.I. N° 14.570.730-7, en la cual solicita se le otorgue PATENTE COMERCIAL, para ubicarla en CALLE ARTURO PRAT N° 482 DE CAÑETE, del Rubro PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION.-

DECRETO:

1.-OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL, que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE : SERVICIO DE CAPACITACION EDUCANDOTEC CHILE S.P.A
C.I. N° : 76.991.821-3
REPRESENTANTE LEGAL : MONICA CHAPARRO VALENCIA C.I. N° 14.570.730-7
TELEFONO : 9.76955120
DIRECCION COMERCIAL : ARTURO PRAT N° 482 DE CAÑETE
ACTIVIDAD ECONOMICA : PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION
CLASIFICACION : COMERCIAL.

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta a la Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.


YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

CAM./Mm.

DISTRIBUCION:

- C. Interesada
- Cosecretaria
- C.Of. Control
- C.Of. Rentas.
- C.Pag. Web.
- ID DOC N° 265504



JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA COMUNA